

RESOLUCIÓN NÚMERO 3970 DE 2017

( 10 NOV. 2017 )

Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017– 2018

**LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 13 del Decreto 2190 de 2016 y el numeral 7 del artículo 2 del Acuerdo 43 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del párrafo 3° del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 asignó hasta el 2% de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el Acuerdo 5 de 2012 suscrito por la Comisión Rectora del SGR establece los lineamientos para la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 3 del mencionado Acuerdo señala como un componente de gasto la estrategia de capacitación y fortalecimiento de la planeación, y el sistema de información, en el cual se establece como línea mínima de destinación la asignación de recursos a las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión.

Que el Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017 modificó el artículo 361 de la Constitución Política para destinar recursos del SGR a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de las víctimas.

Que el Decreto 1534 de 2017 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ y la Asignación para la Paz a los que se refiere el Acto Legislativo número 04 del 8 de septiembre de 2017”* en su artículo 9 indica que la secretaría técnica del OCAD Paz estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que según el detalle de gastos contenido en el artículo 3 del Decreto 2190 de 2016, la apropiación para el funcionamiento del SGR para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$235.184.755.148).

Que el Decreto 1103 de 2017 *“Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018.”*, reportó recaudo por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$492.354.139.402).

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

Que de las apropiaciones de gastos para el funcionamiento del SGR del bienio 2015-2016, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$489.466.933.963), existe un recaudo no asignado por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.887.205.439), los cuales deben ser apropiados y distribuidos por la Comisión Rectora.

Que la Resolución 1064 de 2017 distribuyó la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$227.595.482.989).

Que de conformidad en lo dispuesto en el párrafo del artículo primero de la mencionada Resolución 1064 de 2017, la apropiación para el funcionamiento del SGR para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, tiene recursos por distribuir por valor de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.589.272.159).

Que en la Resolución 1064 de 2017 se distribuyeron recursos para el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales o quien haga sus veces y de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) nacional, regionales, departamentales y de las corporaciones autónomas regionales para el bienio 2017- 2018 por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$94.562.029.818).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora solicitud de recursos, para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD Paz para el bienio 2017-2018, por un valor de MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.020.250.000).

Que en sesión XLVI del 17 de octubre de 2017, y según consta en el acta del 46 del 2 de noviembre del mismo año, la Comisión Rectora aprobó una distribución de recursos de funcionamiento, para el fortalecimiento la Secretaría Técnica del OCAD Paz y en virtud de esta decisión se hace necesario expedir la presente resolución.

**RESUELVE:**

**CAPITULO I**

**DISTRIBUCIÓN**

**Artículo 1. Distribución parcial de la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.** De los recursos señalados en el párrafo del artículo 1 de la Resolución 1064 de 2017, que ascienden a SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.589.272.159), más el recaudo no asignado por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.887.205.439), para un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2017- 2018"

SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.476.477.598). Con cargo a esta suma, distribúyase la suma de MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.020.250.000), así:

COMPONENTE	VALOR ASIGNAR
Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD	\$1.020.250.000

**Parágrafo.** Los recursos pendientes por distribuir por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.456.227.598), serán distribuidos posteriormente por la Comisión Rectora.

## CAPITULO II

### ASIGNACIONES

**Artículo 2. Asignación para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.** De los recursos distribuidos en el capítulo anterior para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD, se asigna al Departamento Nacional de Planeación la suma de MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.020.250.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Sección	Entidad Beneficiaria	Total bienio
01-130100	Fortalecimiento secretaría técnica OCAD Paz (MHCP)	\$1.020.250.000

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **10 NOV. 2017**

*Luis Fernando Mejía*

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Director Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

*Juan Felipe Quintero Villa*

JUAN FELIPE QUINTERO VILLA

Subdirector Territorial y de Inversión Pública  
Departamento Nacional de Planeación

Secretario Técnico Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Elaboró: Sara Milena Piñeros Piñeros / Nidia Patricia Carreño Fonseca / Victor Eduardo Quiñones Caicedo / Alcides Florigo Pabón / Mateo Possos Pedroza

Revisó: *Giovanny Rodríguez L.* – Jefe OAJ

*Resid Parra Vera* – Director DIFP

*Gicella Cruz* – Coordinador GFT- DIFP (E)